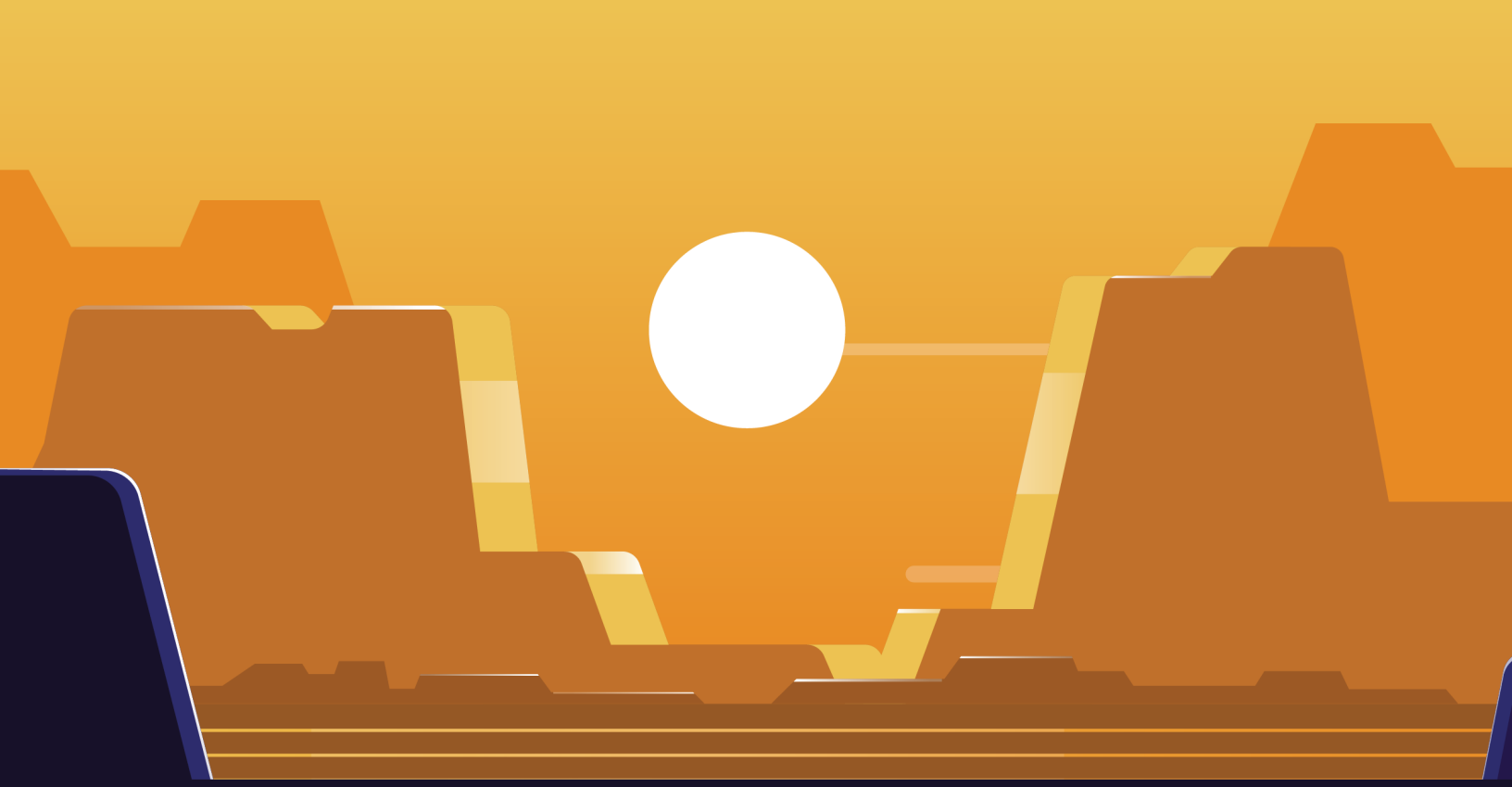

GUÍA DE PREPARACIÓN

CONSEJO DE SEGURIDAD (CS)

NYMUNLAC 2019
NEW YORK MODEL UNITED NATIONS CONFERENCE FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

FUNGLODE GFDD

ANU - RD
UNA - DR

GLOBALMUNERS

ÍNDICE

MENSAJE DE BIENVENIDA **3**

GENERALIDADES DEL CONSEJO **5**

La Carta de Naciones Unidas **6**

Miembros **8**

Consideraciones sobre la Votación **9**

El Poder de Veto **9**

Sesión de Emergencia **10**

TEMA I: LA SITUACIÓN EN MALÍ **12**

Introducción **12**

Antecedentes **13**

Conflicto Actual **15**

Intervención de la comunidad internacional y organismos internacionales en la República de Malí **18**

Preguntas de seguimiento **18**

Concepto de conflicto armado **19**

Los civiles: Principales afectados por los conflictos armados **20**

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la problemática **21**

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: La misión legítima del Consejo de Seguridad para preservar la sostenibilidad de las presentes y futuras generaciones del mundo **23**

Conflictos armados que actualmente están incluidos en la agenda del Consejo de Seguridad **25**

Preguntas de Seguimiento **26**

REFERENCIAS **31**

MENSAJE DE BIENVENIDA

Honorables delegados y delegadas:

En nombre de la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD) les damos formal bienvenida al Consejo de Seguridad (CS) del *New York Model United Nations for Latin America and the Caribbean* (NYMUNLAC 2019).

Mi nombre es **Armando Manzueta**, y estaré fungiendo como su Presidente. Soy especialista en desarrollo tecnológico, innovación y ciberseguridad. En la actualidad laboro en el Banco Central de la República Dominicana, donde colaboro en distintos asuntos relacionados con las TIC. En adición a esto, formo parte de Venture.do, una organización dedicada al desarrollo de emprendimientos de base tecnológica y soy fundador de Finext, una organización dedicada a la promoción de las tecnologías financieras (Fintech) en República Dominicana. Anteriormente he colaborado con el diseño y ejecución de numerosos planes y estrategias a nivel país en aspectos relacionados al Desarrollo Productivo de las MIPYMES, Economía Digital y Seguridad Cibernética y de la Información. Inicié como delegado en los Modelos de Naciones Unidas en el año 2004 y en 2009, ingresé al Voluntariado de la Asociación Dominicana Naciones Unidas (V-ANURD), donde he tenido el privilegio de colaborar en múltiples áreas, pero fundamentalmente en el Consejo de Seguridad.

Como Vicepresidente, estará el **Sr. Rafael Pérez Canó**, el cual forma parte del V-ANURD desde 2018. El Sr. Canó es estudiante de tercer semestre de la carrera de Diplomacia y Servicios Internacionales en la Universidad Católica de Santo Domingo. Su trayectoria en Modelos de Naciones Unidas empezó en 2014 y desde entonces ha participado en numerosas

ocasiones en calidad de delegado y de staff en varias conferencias, fundamentalmente en aspectos logísticos.

Finalmente, en la posición de Relatora estará la señorita **Yulia Pardo**, estudiante de quinto semestre de la PrepaTEC Eugenio Garza Sada (ITESM) en Monterrey, México. Su trayectoria en los Modelos de Naciones Unidas empezó en el año 2012. Con más de de 25 modelos de experiencia como delegado, staff y secretariado entre estos NHSMUN 2015 con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, obteniendo la participación destacada del comité entre alumnos de distintos países, y CILA 2018. Actualmente funge como Secretaria Adjunta de Crisis en MUNterrey 2019, modelo de su preparatoria.

Esperamos que cada representante esté lo suficientemente preparado como para defender de forma adecuada la posición de sus naciones. En este documento, les hemos provisto información de fondo sobre las diferentes áreas de conflicto que hemos establecido para su resolución. En caso de tener inquietudes pueden dirigirse a la mesa a través del correo oficial de la comisión: cs@nymunlac.com.do. Su participación en este honorable consejo les dará la oportunidad de analizar los siguientes temas:

- **La Situación en Malí**
- **La Protección de los Civiles en Conflictos Armados**

¡Esperamos que NYMUNLAC 2019 sea una experiencia inolvidable para todos ustedes!

Armando Manzueta
Presidente

GENERALIDADES DEL CONSEJO

El Consejo de Seguridad es uno de los 6 órganos principales de las Naciones Unidas. Según el artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, la responsabilidad primara del Consejo de Seguridad es el mantener la paz y la seguridad internacionales. Está estructurado de manera que pueda funcionar ininterrumpidamente a diferencia de los demás organismos de las Naciones Unidas, y mínimo un representante de cada uno de los Estados miembros que le componen deben de estar presente en la sede de las Naciones Unidas en todo momento.

Cuando una situación concerniente a una amenaza a la paz y a la seguridad es llevada al Consejo, su primera acción es recomendar a las partes a llegar a un acuerdo común por medios pacíficos. En algunos casos, el Consejo mismo, lleva a cabo una investigación y mediación. Puede designar representantes especiales o solicitarle al Secretario General que lo haga. Igualmente puede establecer los principios para un acuerdo pacífico entre las partes.

Cuando una disputa llega a convertirse en un conflicto bélico, el primer objetivo del Consejo es ponerle fin al mismo cuanto antes posible. En múltiples ocasiones, el Consejo ha emitido las directivas para el cese al fuego las cuales han sido instrumentales en la prevención de mayores hostilidades. Igualmente tiene la facultad de enviar Misiones de Paz para ayudar a reducir las tensiones en áreas afectadas y crear condiciones de calma en los cuales arreglos pacíficos puedan ser acordados. El Consejo puede decidir optar por medidas de carácter coercitivo como las sanciones económicas o una acción militar colectiva (United Nations, 2014).

Un Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, pero no del Consejo de Seguridad puede participar sin voto en las discusiones del órgano cuando el Consejo considere que los intereses de dicho país están siendo afectados. Tantos los Estados miembros como los no miembros de las Naciones Unidas, si son parte de la disputa que está siendo considerada en ese momento en el Consejo de Seguridad, son invitados para formar parte de las discusiones sin derecho a voto; el Consejo marcará las pautas para la participación de un estado no miembro de la ONU. Un Estado que haya violado de forma iterativa los principios de la carta de las Naciones Unidas puede ser expulsado de la Organización por la Asamblea General bajo la recomendación del Consejo (United Nations, 2014).

La Carta de Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas es el tratado internacional que le dio origen a la ONU. Fue firmada en el año 1945, al terminar la Segunda Guerra Mundial, por los países fundadores de la ONU, en la ciudad de San Francisco de los EEUU, razón por la cual también se le conoce como “Carta de San Francisco” o sencillamente “La Carta”. Esta contiene los lineamientos que sigue la ONU, siendo como una especie de constitución para la misma. El estatuto de la Corte internacional de Justicia se considera como parte de La Carta.

Todos los/as Delegados/as deben conocer la Carta, pues esta traza los principios y normas generales que debemos seguir durante las sesiones, así como las competencias y atribuciones de cada uno de los 6 órganos centrales del Sistema de Naciones Unidas. Los Delegados del Consejo de Seguridad deben conocer perfectamente La Carta, en especial sus Capítulos 5, 6, y 7 ya que

estos tratan sobre las atribuciones del Consejo, Resolución de Controversias, y Actos de Agresión o Quebrantamiento de la Paz y la Seguridad Internacional, respectivamente. Para poder realizar una buena labor dentro del Consejo es imprescindible conocer La Carta.

- **Funciones y Poderes del Consejo de Seguridad**

En la Carta se estipula que las funciones y poderes del Consejo de Seguridad son (ONU, Naciones Unidas, 1945):

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional.
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo.
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos.
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar.
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión.
- Emprender acción militar contra un agresor.
- Recomendar el ingreso de nuevos Miembros.
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas".
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magisterios de la Corte Internacional de Justicia.

Miembros

La Membrecía del Consejo es muy peculiar. El Consejo de Seguridad está Integrado por 15 Estados miembros, de esos 15 existen 5 miembros permanentes, los cuales siempre sesionan en el Consejo (ONU, 2017), y se entienden como las 5 potencias "Ganadoras" de la Segunda Guerra Mundial, estas son: Estados Unidos de América, China, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia.

Los diez miembros restantes se eligen acorde con una representación geográfica equitativa, por periodos de 2 años que no son reelegibles (ver Tabla 1).

Tabla 1

Miembros actuales del Consejo de Seguridad

Estados Miembros Miembros Permanentes	Estados Unidos de América	Federación de Rusia	China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Francia
Estados Miembros No Permanentes	República Dominicana	Sudáfrica	Indonesia	Bélgica	Polonia
	Alemania	Guinea Ecuatorial	Kuwait	Perú	Côte d'Ivoire

(ONU, 2017)

Consideraciones sobre la Votación

Para el Consejo de Seguridad, en lo concerniente a la votación, tenemos dos consideraciones especiales: cuando se votan cuestiones relativas al procedimiento y votaciones sobre cuestiones de fondo, es decir sobre las resoluciones.

Con respecto al reglamento o procedimiento (ONU, Naciones Unidas, 1945): para aprobar una cuestión como mociones y puntos se requiere del voto de 9 de los 15 miembros. Para nuestra Simulación la mayoría simple del Consejo, es decir del 50% más un voto afirmativo. Todos los presentes están obligados a votar a favor o en contra en cuestiones de procedimiento.

Con respecto a las resoluciones y cuestiones de fondo: se requieren de 9 votos afirmativos, dentro de los cuales se incluya el voto de los 5 miembros permanentes y cuatro miembros no permanentes. En dichas cuestiones las naciones pueden votar a favor, en contra, o pueden abstenerse. La abstención es un mecanismo que implica no votar ni a favor ni en contra de una resolución; generalmente es utilizado por un estado miembro cuando no desea incluirse en una decisión tomada por el consejo. La abstención de un miembro permanente no invalida la aprobación de una resolución.

El Poder de Veto

El poder de Veto se conoce como el Criterio de Unanimidad de las grandes potencias. Esto quiere decir que para poder aprobar una cuestión de fondo (como las resoluciones) dentro del Consejo, los 5 miembros permanentes deben estar a favor. Si uno de los miembros permanentes vota en contra la resolución no es aprobada y se dice que ha sido vetada. Cuando un permanente se abstiene de votar eso no invalida el proceso.

Sesión de Emergencia

Constituye una situación emergente, de forma repentina, que debe ser enfrentada por los delegados del Consejo de manera rápida, ya que está en juego la paz y la seguridad internacional, y representa generalmente un acto de agresión o quebrantamiento de la paz que debe resolverse en base a los mecanismos dispuestos por la carta.

El Consejo siempre está en "sesión permanente", ya que no importa el lugar o la hora debe enfrentar cualquier problema con respecto a la paz y la seguridad internacional.

Las emergencias se deben resolver en base a los Capítulos V, VI y VII de La Carta. El Consejo es el único órgano de Naciones unidas facultado para usar fuerza militar; sin embargo, las emergencias deben resolverse de forma pacífica, agotando recursos desde el dialogo hasta el uso de la fuerza. Existe una escala que comprende los mecanismos dispuestos para resolver las crisis del Consejo, como un aporte del Ex Secretario general de la ONU Boutros Boutros-Ghali (Ghali, 1995).

1. **Diplomacia Preventiva:** Su objetivo es evitar que las tensiones o desacuerdos se conviertan en controversias.

2. **Medidas de Establecimiento de la Paz:** Están destinadas a crear un acuerdo negociable entre las partes beligerantes.
3. **Medidas de Imposición de la Paz:** Son el último recurso. Se utilizan cuando fracasan todas las posibilidades ya descriptas.5 incluyen el uso de Fuerza Armada para mantener o restaurar la paz.
4. **Operaciones de Mantenimiento de la Paz:** Personal militar o civil de las NNUU con consentimiento de las partes para vigilar la aplicación de los acuerdos.
5. **Medidas de Consolidación de la Paz:** Se aplican con el fin del conflicto para evitar la reanudación de hostilidades. Entre las medidas se encuentran celebración y supervisión de procesos electorales, reconstrucción de infraestructuras y reactivación económica.
6. **Ayuda Humanitaria:** Compatible con todas las medidas anteriores. Fuerzas militares garantizan y protegen el respeto del Derecho Internacional Humanitario

TEMA I: LA SITUACIÓN EN MALÍ

Soy joven, tengo veinte años; sin embargo, no conozco nada de la vida, más allá que la desesperación, la muerte, el miedo y una fatua superficialidad que se proyecta sobre un abismo de dolor. Veo cómo los pueblos se enfrentan unos contra otros, y en silencio, sin saberlo, tonta, obediente, e inocentemente, se matan unos a los otros.

Erich Maria Remarque
Sin novedad en el frente, cap. 10, pag. 263

Introducción

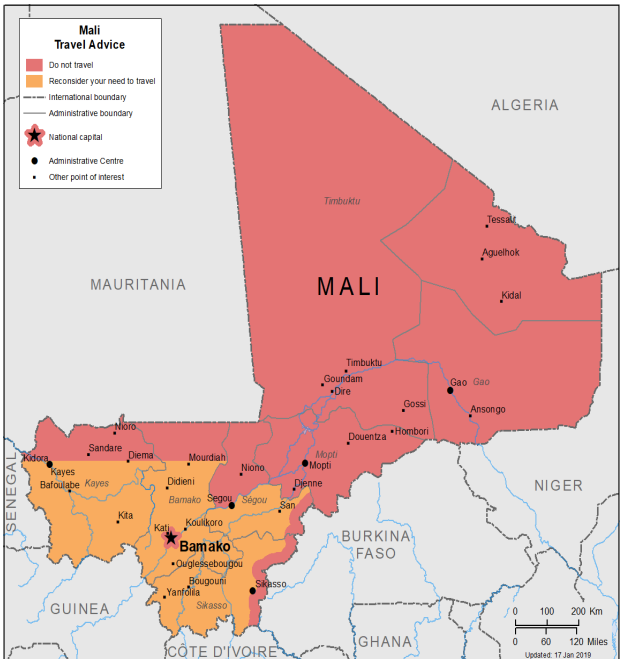

Para entender el conflicto en Malí, debemos remitirnos las raíces de este, el cual yace en su historia y geografía. Malí es un país que está dividido por el río Níger en dos: el sur y el norte. La parte norte o Azawad es el hogar del pueblo Tuareg, mientras que la parte sur, Bamako es el hogar del pueblo Mandé.

Aunque tanto el norte como el sur han sido parte de Malí durante mucho tiempo, ambos están conformados por distintos grupos étnicos con diferentes fundamentos económicos y sociales. Por lo tanto, ha sido difícil para estos grupos definir un modelo de autoridad y gobernanza que satisfaga a ambos (Pezard & Shurkin, 2015).

Durante el siglo XVII, Malí poseía enormes reservas de oro distribuida a lo largo de su territorio, peor fundamentalmente en la región de Bamako. En consecuencia, cuando los franceses colonizaron Malí en el siglo XIX, se centraron en el sur, creyendo que el norte no era lo suficientemente productivo como para justificar el esfuerzo de colonización.

Durante mucho tiempo, los límites del norte de Malí nunca tuvieron una clara definición debido al escaso desarrollo que experimentó la zona debido a que las autoridades coloniales no sabían si seguir colonizando la región o no, lo que incrementó la segregación entre etnias. En 1920, los franceses finalmente decidieron que Azawad debería ser parte de Malí.

En 1960, tras 2 siglos de colonización, Malí obtuvo su independencia de los franceses pasando a controlar un gran territorio el cual, desde hace varias décadas, tanto los tuaregs como las comunidades árabes han venido desafiando directamente la autoridad del gobierno del estado. Desde su independencia, Malí ha sufrido cuatro revueltas tuareg, que han llevado al país a su situación actual (Pezard & Shurkin, 2015).

Antecedentes

Después de que Malí obtuvo su independencia de Francia en 1960, los observadores internacionales supervisaron el proceso de transición democrática de Malí, su desarrollo institucional y el progreso político en general. Incluso utilizaron Malí como modelo de desarrollo democrático para todo el continente africano (Stewart, 2013).

Sin embargo, con el paso del tiempo, la falta de buena voluntad, las influencias extranjeras y el cuestionamiento de la unidad territorial de Malí contribuyeron a las tensiones y

la desconfianza entre el sur y el norte. Los funcionarios del estado de Malí tenían un profundo resentimiento hacia el norte. Debido a que una gran franja de la población del norte quería que el Azawad fuera independiente, debido a ello, los funcionarios del estado de Malí consideraron al pueblo Tuareg como el principal obstáculo contra su unidad nacional.

En 1962, Malí sufrió su primer levantamiento Tuareg fallido. Los dos levantamientos (levantamientos de 1990 y 2006) que siguieron al levantamiento de 1962 tampoco tuvieron éxito. En 2011, se creó el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad (MNLA). Logró reunir a todos los grupos rebeldes que habían sido divididos y debilitados por disputas políticas a lo largo del tiempo. Como resultado, el MNLA logró representar a todas las comunidades principales del norte.

Justo después de la creación del MNLA, se produjo un golpe militar contra el gobierno de Malí en 2012. La razón principal del golpe fue que los militares Malíenses mal equipados, mal formados y pagados irregularmente, principalmente compuestos de los sureños, temían luchar en el norte donde estaban teniendo lugar las rebeliones de MNLA. Durante los 10 días que duró el golpe, el MNLA tomó la iniciativa y se extendió por todas las regiones del norte de Malí y, a fines de abril de 2012, controlaba muchas ciudades del norte (Chauzal & Damme, 2015).

Aunque estaban más preparados y organizados y, sobre todo, poseían más equipamiento que sus predecesores, el MNLA no pudo preservar la unidad árabe y tuareg. Este desacuerdo entre ambos grupos llevó a la creación de Ansar Dine, un grupo terrorista.

El MNLA y Ansar Dine rápidamente comenzaron a pelear debido a sus puntos de vista opuestos. El MNLA era principalmente un grupo no religioso con ideas democráticas, mientras

que Ansar Dine quería un estado basado en la ley islámica (Sharia), a raíz de los profundos lazos del grupo terrorista con la organización terrorista Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI).

Después del ascenso de Ansar Dine en el norte de Malí, con la ayuda de AQMI y el Movimiento para la Unidad y la Jihad en África Occidental (MUJAO), el curso de la rebelión cambió y el MNLA comenzó a perder su poder.

Conflicto Actual

El conflicto actual en la Republica de Malí, surge en el año 2012, tras un periodo de inestabilidad política producto de un golpe de estado influenciado por los sucesos de La Primaveras Árabes en el Magreb. En este año, Malí enfrentó dos amenazas políticas y de seguridad críticas. Por un lado, el grupo terrorista islamista amenazando regiones importantes y ricas en recursos. Por otro lado, un gobierno militar que había tomado el poder en el sur porque la mayoría de las autoridades legítimas de Malí estaban encarcelados. Las intervenciones militares en los grupos de Malí, que se rigen por diferentes leyes, controlaban la mitad del territorio de Malí, desconociendo la autoridad constitucional de Bamako (Chauzal & Damme, 2015)

En diciembre de 2012, la ONU autorizó el posicionamiento de una fuerza de seguridad liderada por africanos en Malí (AFISMA). Esto proporcionó un orden internacional legal para el uso de la fuerza en Malí. El AFISMA estaba compuesto de fuerzas, principalmente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) (Stewart, 2013).

Sin embargo, la velocidad con la que las fuerzas islamistas asumieron el control sobre las ciudades del norte contribuyó a que Francia tomara cartas sobre el asunto. En enero de 2013,

Malí acogió la intervención militar francesa en el norte. Los franceses ofrecieron apoyo ya que no querían esperar la llegada de la fuerza regional. Los Estados Unidos y Canadá también ayudaron a las operaciones militares en Malí.

Como bien lo ha expresado el Secretario General Ban Ki-Moon en la rueda de prensa celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2012 “La situación en Malí es especialmente urgente. Tenemos que hacer todo lo que sea necesario para ayudar a los malíes a restaurar su democracia, recuperar su territorio, afrontar la crisis humanitaria y acabar con la violación de los derechos humanos. (Moon, 2012)

De manera sucinta se debe de comprender que en el año 2012 se produce un golpe de estado en la Republica de Malí por el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad (MNLA), rebeldes Tuaregs y soldados provenientes de la guerra de Libia, con el apoyo del Al-Qaeda, el Movimiento para la Unicidad (MU) y la Yihad en África Occidental (MUJAO), para independizar y llevar a cabo las doctrinas de la ley Sharia en dicho estado (Stewart, 2013).

Por tanto, el presidente Amadou Toumani Touré abandona forzosamente el poder el cual es asumido por el Comité Nacional para el Restablecimiento de la Democracia (CNRD) y el organismo de la Restauración del Estado, ambas de origen militar. Entre las medidas tomadas para “salvaguardar” la paz y la seguridad se encentraron:

- La suspensión de la Constitución de la Republica de Malí

- El quiebre del acuerdo provisional firmado por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), del cual ordena la suspensión del presidente y la creación de gobierno de Transición

- La disolución de instituciones gubernamentales y de líderes con cargos sucesorales al presidente.

Escandalizados por estos sucesos el presidente de la Unión Africana, Jean Ping, denegó el reconocimiento de la declaración de independencia del norte de Malí condenando firmemente como nulo y carente de valor jurídico alentó además a que la comunidad internacional no reconociese los actos que se estaban llevando a cabo dentro de la Republica Malíense por ser contraria a las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas. (Pezard & Shurkin, 2015)

Sin embargo, aunque a nivel internacional se viera como una revuelta organizada la realidad era distinta. Recordemos como en los antecedentes se denotó el hecho de que los diversos actores dentro del conflicto responden a distintas culturas, religiones o mejor dicho autodeterminación de su grupo socioeconómico. En tal sentido esta fue la clave para que los bandos comenzaran a tener discrepancias entre sí llevando al conflicto a ser más complejo aún. Por tanto, siendo el MNLA fundamentalmente islamista y los demás respondiendo a otros criterios se comenzó a tornar difícil la situación de mantener viva la esperanza de rebelión en el norte de Malí. Ante esto ocurre una división de los mismos representándose una serie de combates entre el MNLA, el AQMI y Ansar Dine respaldado por el MUJAO. (United Nations, 2014)

Producto de esto ya para inicios del año 2013, estos grupos comienzan a expandirse hacia el sur apoderándose de ciudades como Konna cerca de la capital de Malí y Diabaly. Por tanto, el gobierno de turno tuvo que recurrir a pedir la colaboración a estados de la comunidad internacional como Francia para lograr detener los sucesos que estaban ocurriendo. Se solicita entonces una intervención en Malí por parte de la comunidad internacional.

Intervención de la comunidad internacional y organismos internacionales en la República de Malí

Basados en los criterios expresados anteriormente se denota que, a inicios del año 2013, el Consejo de Seguridad toma acción indirecta en el conflicto Malíense. Por tanto y con su total apoyo se inicia la movilización de tropas francesas denominada la "Operación Serval" para luchar contra las facciones rebeldes que estaban amenazando dicho estado. En consecuencia, para febrero los territorios previamente ocupados por los movimientos rebeldes habían sido fuerzas terroristas, habían sido recuperados por el gobierno de Malí junto con la colaboración de la comunidad internacional gracias a las tropas extranjeras. Así, se restableció el orden sobre las ciudades tomadas y siendo el 1 de agosto del 2014, la "Operación Serval" fue reemplazada por la "Operación Barkhane". Esta operación tenía como misión (i) Erradicar los sitios o lugares destinados a fines terroristas y (ii) Apoyar las fuerzas armadas en su lucha contra el terrorismo (United Nations, 2014).

Preguntas de seguimiento

1. ¿Cuál es la situación actual?

2. ¿Qué papel jugó la comunidad internacional en el desarrollo y solución del conflicto?
3. ¿Cuáles han sido los actores multisectoriales que jugaron un papel fundamental en el conflicto?
4. ¿Cuál ha sido el papel del Consejo de Seguridad en estas situaciones?
5. ¿Puede afirmar usted que la paz proseguirá en la República de Malí?
6. ¿Han existido otras organizaciones que aportaron a la solución o agravamiento del conflicto?

TEMA II: LA PROTECCIÓN DE LOS CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS

Los conflictos armados representan ese oscuro y desastroso capítulo que la humanidad aún no ha podido superar; aquellas heridas que no han podido sanar desde el término de la segunda guerra mundial en 1945, y del periodo de la lucha por la expansión de la influencia ideológica en el mundo del siglo XX, conocido en las relaciones internacionales como la Guerra Fría, hoy en día, se traducen en el surgimiento de conflictos bélicos alrededor del mundo.

Concepto de conflicto armado

Conflicto armado es aquella lucha donde participan dos o más actores, quienes generalmente combaten a toda capacidad militar y armamentista en un campo de batalla (cualquier espacio geográfico determinado) por distintos propósitos. Las partes en un conflicto armado, dependiendo de la situación, podrían surgir debido a lo siguiente:

1. Expansión territorial.

2. Reconocimiento político.
3. Generar inestabilidad gubernamental.
4. Controlar recursos naturales.
5. Incapacidad de convivir en comunidad, ya sea por cuestiones de prácticas religiosas, o por razones culturales y/o de costumbre.
6. Ejercer presión para lograr sus objetivos.

Fundamentalmente, los actores que participan en un conflicto armado son los siguientes:

- Un Estado contra otro.
- Un Estado contra un grupo beligerante (grupos terroristas y/o extremistas - organizaciones Criminales).

Los civiles: Principales afectados por los conflictos armados

Aquellos ciudadanos que no están involucrados directamente en el conflicto armado son denominados "civiles". Lamentablemente, los civiles, sin haber provocado, ni participar directamente en un conflicto bélico, son los más afectados antes, durante, y posterior al desarrollo de una guerra.

En el pleno desarrollo de un conflicto armado se invaden territorios, los civiles son sometidos a actos de barbarie como la violación y/o explotación sexual, el secuestro, la mutilación, e inclusive, son forzados a formar parte de una de las partes en el combate, el acceso a los recursos básicos y de primera necesidad es completamente limitado y casi imposible de adquirir. Todos estos elementos, los cuales representan una legítima violación a los derechos humanos y la

vulnerabilidad de las sociedades, provocan que los civiles se vean obligados a abandonar sus tierras natales y/o de residencia, siendo incluidas todas sus pertenencias, para someterse a la migración, con el fin de encontrar un espacio que les pueda garantizar la supervivencia, estos, reciben la denominación de “Desplazados”.

Este problema no solo ha aumentado las cifras de civiles que desaparecen y mueren diariamente por causas de conflictos armados, sino, que ha generado un descontrol, inestabilidad y rechazo por parte de algunos Estados que reciben avalanchas de desplazados, quienes traspasan en la mayoría de las ocasiones sus fronteras de manera ilegal, mientras sus solicitudes de asilo y/o refugio son rechazadas. Esto sucede a raíz de que algunos Estados no se sienten identificados con la problemática, pero primero, y, ante todo, ya tienen una carga y prioridad nacional que deben atender.

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la problemática

El 14 de mayo del 2018 el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el portugués Antonio Gutérres, destaca su profunda preocupación por los conflictos que hoy en día atentan contra la integridad de los seres humanos, sus derechos fundamentales, su hábitat y su pleno desarrollo económico y profesional (Gutérres, 2018).

Gutérres expresa que Naciones Unidas tiene la principal misión de evitar el desarrollo de los conflictos armados en el mundo, y que en caso de no ser efectiva su intervención, pues entonces, la organización debe emitir todos sus esfuerzos para crear mecanismos y/o vías para

garantizar la protección de los civiles que se ven afectados por cada etapa de la evolución de estos procesos combates.

En su informe hace referencia directa de la norMalización que las partes en conflicto le han dado a la destrucción de los bienes de los civiles, siendo incluidas principalmente sus viviendas, además, del maltrato físico y emocional que estos reciben, siendo la masacre, secuestro, tortura y desplazamiento forzado, los principales actos de barbarie que se realizan en su contra.

Gutérres destaca que a raíz de las alarmantes cifras anuales de hombres, mujeres, niños y niñas que desaparecen, son maltratados y asesinados, pero sobre todo, el incremento de las migraciones forzosas, se ha destinado como parte fundamental de los objetivos de las misiones de mantenimiento y restauración de la paz enviadas por el Consejo de Seguridad, el establecimiento y aplicación de todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los civiles, su traslado seguro a refugios y el envío y recepción inmediata de toda la asistencia humanitaria necesaria para solventar las diversas crisis que generan los conflictos armados en el mundo.

Finalmente, Antonio Gutérres hace un llamado a toda la comunidad internacional, donde solicita enérgicamente, el establecimiento de esfuerzos conjuntos para remediar todos y cada uno de los conflictos armados que actualmente se están llevando a cabo en el mundo, prevenir la evolución de nuevos conflictos, y trabajar en coordinación con las fuerzas de estabilización y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales establecidas por el Consejo de Seguridad, con el fin de garantizar la introducción de la asistencia humanitaria. Además, recuerda que el tema de la protección de los civiles en conflictos armados ya tiene 20 años introducido en la agenda del Consejo de Seguridad, hace un llamado a la atención de evaluar cuales ejes de la problemática

necesitan avanzarse (ACNUR, Hacia un Pacto Mundial sobre los Refugiados) y cuales están en proceso de culminación. Gutérres confía que la organización logrará dar avances significativos en beneficio de los civiles.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: La misión legítima del Consejo de Seguridad para preservar la sostenibilidad de las presentes y futuras generaciones del mundo

Conforme a las disposiciones de la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la principal misión de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, evaluar cualquier tipo de situación que sea susceptible de crear fricción en la comunidad internacional, que represente un quebrantamiento o amenaza a la paz, y determinar los mecanismos necesarios para contrarrestar esas amenazas (Naciones Unidas).

El Consejo de Seguridad tiene un rol neurálgico en esta situación; parte de sus atribuciones radican en la creación de mecanismos que contribuyan con la facilitación de la asistencia humanitaria en las zonas afectadas por los conflictos armados donde el Consejo de Seguridad tiene presencia actualmente (Naciones Unidas, 1945):

1. Creación de campamentos para refugiados.
2. Envío de fuerzas de mantenimiento de paz y seguridad internacionales (Naciones Unidas, s.f.), respaldado de las estrategias militares recomendadas por el Comité de Estado Mayor (CEM): Con la finalidad primordial de proteger al personal que contribuye con la asistencia humanitaria en los diversos territorios afectados por conflictos armados, y fortalecer el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en los diversos territorios donde tiene presencia (ACNUR, Web Oficial, s.f.).

3. Envío de misiones de consolidación y restauración de la paz: Con el objetivo de ayudar a los gobiernos a recuperar su fuerza jurídica y de ordenamiento institucional, además de poder establecer procesos de negociaciones de paz entre los diversos actores en el conflicto, así como también, guiar a los gobiernos en su proceso de recuperación post conflicto (Naciones Unidas, 1945).

En 2019 se cumplen 20 años desde que el tema de la protección de los civiles se incluyó en la agenda del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Canadá. En 1999, fueron la brutalidad en Sierra Leona, la depuración étnica en los Balcanes y el genocidio y el desplazamiento en la región de los Grandes Lagos los factores que impulsaron al Canadá a señalar el tema de la protección de los civiles a la atención del Consejo.

El entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. Lloyd Axworthy, dijo en ese momento: "*La promoción de la protección de los civiles en los conflictos armados no es una cuestión colateral al mandato del Consejo en lo que respecta a la tarea de velar por la paz y la seguridad internacionales; es un elemento central. El objetivo por antonomasia de la labor del Consejo es salvaguardar la seguridad de los pueblos del mundo, no sólo la de los Estados en los que viven*".

Dos décadas de incansable y continua labor relativa a la protección de los civiles en conflictos armados se ha llevado a cabo desde el Consejo de Seguridad. Todo esto, representando los innumerables esfuerzos y contribuciones emitidas por los Estados Miembros de la

organización y los demás actores que se han sensibilizado por la situación y han contribuido directa o indirectamente con la resolución de este problema humanitario a escala mundial.

Conflictos armados que actualmente están incluidos en la agenda del Consejo de Seguridad

1. La situación en Siria.
2. La situación en Palestina.
3. Situación en Nigeria.
4. La situación en Burundi.
5. La situación en Chipre.
6. La situación en Sudán del Sur.
7. La situación en Yemen.
8. La situación en SoMalía.
9. La situación en la República Centroafricana.
10. La situación en República Democrática del Congo.
11. La situación en Crimea.
12. La situación en Libia.
13. La situación en Bosnia y Herzegovina
14. La situación relativa al Sahara Occidental.
15. La situación Malí.
16. La situación relativa al Iraq.
17. La situación en el Afganistán.
18. La situación en Guinea-Bissau.

19. Consolidación de la paz en África Occidental.
20. Conflictos armados provocados por presencia terrorista.

Preguntas de Seguimiento

1. ¿Cuáles son los conflictos armados donde actualmente está interviniendo el Consejo de Seguridad?
2. ¿Qué es un desplazado?
3. ¿Cuáles son las características que logran identificar a un civil como desplazado?
4. ¿Qué es un refugiado?
5. ¿Cuál es el estatus de mi nación frente a la situación?
6. ¿Recibe inmigrantes desplazados?
7. ¿Está mi nación afectada directamente por un conflicto armado?
8. ¿Es mi nación emisora de inmigrantes desplazados?
9. ¿Mi nación brinda asistencia humanitaria con fines de protección a civiles afectados por conflictos armados?
10. ¿Qué es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)?
11. ¿Dónde tiene presencia y que contribuciones ha emitido para remediar las precarias condiciones que adquieren los civiles afectados por conflictos armados?
12. ¿Qué avances efectivos representaría el reconocimiento y entrada en vigencia del Pacto Mundial sobre Refugiados?

MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y VOTACION DE DOCUMENTOS FINALES

A continuación, se incluye una breve explicación del procedimiento a emplear durante la simulación de este comité en NYMUNLAC 2019. Es importante acotar que las reglas de procedimiento y la hoja en breve se encuentran en el Manual del Delegado de NYMUNLAC 2019 para su conveniencia. El procedimiento es:

1. El/la Presidente/a ofrecerá un discurso de introducción y aclarará dudas previo al inicio de las sesiones de trabajo.

2. El/la Relator/a verificará la asistencia de las delegaciones, y anunciará el número de países presentes, informando el número de votos que marcan la mayoría simple (la mitad más 1).

3. El/la Presidente/a abre el foro para la realización de mociones según el reglamento general de NYMUNLAC 2019, para confirmar el inicio de los discursos y el establecimiento del tiempo de los discursos.

4. El/la Presidente/a procede al establecimiento del Orden de Precedencia para discursar seleccionado de aquellos países que deseen ser añadidos a la Lista de Oradores.

5. El/la Presidente/a anuncia la presentación de los Discursos por parte de los Estados Miembros y llama a cada país de acuerdo al Orden de Precedencia. Cada delegación tiene un tiempo a determinar, con (1) minuto como recomendación, para presentar su Discurso con referencia a la posición del país representado con respecto al tema en cuestión.

6. El/la Presidente/a anuncia el inicio de las Discusiones Moderadas para elegir los principales puntos y la perspectiva sobre los cuales se redactará el proyecto de resolución. Los países permanecen en sus lugares y presentan sus comentarios a través de intervenciones seleccionadas por la Presidencia.

¿Cuál es el documento resultado del debate?

7. Luego de las Discusiones Moderadas, los delegados se reunirán en Discusiones Informales para trabajar en Grupos de Trabajo correspondientes a cada una de las perspectivas de

trabajo detalladas por el comité que se incluirán en el documento final a realizar para cada tema, llamado **Proyecto de Resolución**.

8. Los grupos de trabajo continúan sus discusiones durante el desarrollo del tema en cuestión, pudiendo en cualquier momento reiniciar las Discusiones Moderadas y alternarlas con las Informales a decisión de la mayoría.

9. Durante este proceso los grupos deberán redactar borradores por escrito de los Proyectos de Resolución, tanto en las cláusulas del Preámbulo, como en las cláusulas Resolutivas, y lo entregarán al/la Presidente/a para iniciar el proceso de votación.

10. Se expondrán las propuestas de los grupos de trabajo para que los delegados los discutan y esclarezcan dudas y propongan clausulas para mejorar el documento.

¿Cuál es el procedimiento de votación de un proyecto de resolución?

11. Cuando el borrador de resolución se encuentra listo, las delegaciones propondrán iniciar el proceso de votación. Al proceder a la votación de un proyecto de resolución, el/la Presidente/a, iniciará un voto por aclamación, preguntando cuales delegaciones desean votar a favor, en contra y cuales desean abstenerse por medio de levantar su placa.

12. El/la Presidente/a anuncia el resultado de la votación indicando el número de los votos correspondientes. La resolución puede ser aprobada por consenso o por mayoría. Al momento de aprobar un proyecto de resolución, este mismo documento pasa a llamarse formalmente una **Resolución**.

13. De manera alternativa, el Consejo de Seguridad puede desarrollar Declaraciones presidenciales. Estos documentos son declaraciones formuladas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en nombre del Consejo, que se aprueban en una sesión oficial y se publican como documentos oficiales del Consejo. Los mismos sirven para expresar la intención del CS sobre un tema, en caso de no contar con apoyo para ejecutar una resolución sobre el tema.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

El Consejo de Seguridad también puede aplicar Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/96/Rev.7).

REFERENCIAS

ACNUR. (s.f.). Hacia un Pacto Mundial sobre los Refugiados. Obtenido de ACNUR: https://www.acnur.org/hacia-un-pacto-mundial-sobre-refugiados.html

ACNUR. (s.f.). Web Oficial. Obtenido de ACNUR: https://www.acnur.org/

Antecedentes sobre Malí. (2013). Obtenido de Caritas.org: http://www.caritas.org/es/2013/01/antecedentes-sobre-Malí/

Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. (s.f.). Obtenido de ONU: http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vi/index.html

Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. (s.f.). Obtenido de ONU: http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html

Chauzal, G., & Damme, T. v. (2015). The Root of Malí's Conflict. Amsterdam: Clingendael Institute. Obtenido de: https://www.clingendael.org/pub/2015/the_roots_of_Malís_conflict/

Contexto y orígenes del conflicto de Malí · Global Voices en Español. (2013). Obtenido de Global Voices en Español: https://es.globalvoices.org/2013/03/08/contexto-y-origenes-del-conflicto-de-Malí/

Ghali, B. (1995). Obtenido de Ghali, Boutros B. (1995), Suplemento del Programa de Paz: Documento del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, A/50/60, 3 de enero.

Gutérres, A. (2018). Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Obtenido de ONU: https://undocs.org/es/S/2018/462

Hacia un Pacto Mundial sobre los Refugiados. (s.f.). Obtenido de ACNUR: https://www.acnur.org/hacia-un-pacto-mundial-sobre-refugiados.html

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. (s.f.). Obtenido de ONU: https://undocs.org/es/S/2018/462

Malí forja una historia dolorosa; viven en conflicto. (2016). Excélsior. Recuperado 28 de Julio 2016, a partir de: http://www.excelsior.com.mx/2013/01/24/global/880855

Malí: Mapas, Datos del País, Etnología, Historia, Noticias, Idiomas, Música, (2016). Obtenido de Ikuska.com: http://www.ikuska.com/Africa/Paises/Malí.htm

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). (2016). Obtenido de ONU: http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minusma/background.shtml

Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Obtenido de ONU: http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html

Naciones Unidas. (2018). Resolución 2417 (2018) del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Obtenido de https://undocs.org/es/S/RES/2417(2018)

Naciones Unidas. (s.f.). Carta de las Naciones Unidas. Obtenido de ONU: http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vi/index.html

Naciones Unidas. (s.f.). United Nations Peacekeeping Oficial Site. Obtenido de Peacekeepers: https://peacekeeping.un.org/en

ONU. (28 de Agosto de 1945). Naciones Unidas. Obtenido de Carta de las Naciones Unidas: http://www.un.org

Pezard, S., & Shurkin, M. (2015). Achieving Peace in Northern Malí: Past Agreements, Local Conflicts, and the Prospects for a Durable Settlement. RAND Corporation, Arlington, VA. Obtenido de: https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/research_reports/RR800/RR892/RAND_RR892.pdf

Publicaciones de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) Resolución 2417 (2018) del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. (s.f.). Obtenido de https://undocs.org/es/S/RES/2417(2018

Stewart, D. J. (2013). What's Next for Malí? The Root of Conflict and Challenges to Stability. US Army War College Press. Obtenido de: http://ssi.armywarcollege.edu/pdffiles/pub1185.pdf

United Nations Peacekeeping Oficial Site. (s.f.). Obtenido de Peacekeepers: https://peacekeeping.un.org/en

United Nations. (12 de March de 2014). Report of the Secretary General on Malí. UN. Obtenido de UN: https://minusma.unmissions.org/sites/default/files/n1363510_eng.pdf

Web Oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (s.f.). Obtenido de ACNUR: https://www.acnur.org/

NYMUNLAC 2019
NEW YORK MODEL UNITED NATIONS CONFERENCE FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

FUNGLODE
GFDD

ANU - RD
UNA - DR

GLOBALMUNERS

REDUCE
REUSA
RECICLA

WWW.UNADR.ORG.DO
@UNADR
@ANUREPDOM
@ANU_RD

WWW.FUNGLODE.ORG
@FUNGLODE

WWW.GLOBALFOUNDATIONDD.ORG
@GFDDORG

WWW.GLOBALMUNERS.ORG
@GLOBALMUNERS